

PADRE LAS CASAS,

07 ABR 2014

## VISTOS:

Lo dispuesto en los articulos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley Nº1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda Nº854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto Nº885 de fecha 24 de Julio 2009. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2014, Nº 20.713 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 17 de Diciembre de 2013. El Decreto (H) Nº1788 de fecha 19 de Diciembre 2013, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2014. El Decreto Alcaldicio Nº 4120, de fecha 16 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014. El Decreto Alcaldicio Nº 4122, de fecha 16 de Diciembre de 2013, que aprueba los Programas incorporados al Presupuesto Municipal para el año 2014. El Memorándum Nº 123 de 01 de Abril de 2014, del señor Director de Desarrollo Comunitario, que solicita realizar modificación presupuestaria interna al Programa Incentivos para la Educación. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar modificación presupuestaria interna al Programa Incentivos para la Educación del Área de Gestión 04 Programas Sociales del Presupuesto Municipal año 2014.

## DECRETO:

EFECTÚESE modificación presupuestaria interna al Programa Incentivos para la Educación, del Área de Gestión 04 Programas Sociales del Presupuesto Municipal año 2014, como a continuación se indica:

PRESUPUE	STO DE GASTOS	20
CODIGO	DENOMINACIÓN	M\$
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	0
22 04 001	Materiales de Oficina	(342)
22 04 010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de	()
	Inmuebles	342
	ΤΩΤΔΙ	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO

CONTRERAS SECRETARIO MUNICIPAL

CBR/FQ

Departamento de Finanzas

DIDECO /

Secola -

Secretaria Municipal (Transparencia)

Oficina de Partes. 181837

JNICIPAL

UAN EDUARDO DELGADO CASTRO

ALCALDE<sup>0</sup>